

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

48**FUENLABRADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Rosa María Gómez Gallardo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2.521 de 2010-PA, se siguen autos de juicio verbal a instancias de la comunidad de propietarios polígono industrial “Los Gallegos”, de Fuenlabrada, contra la entidad “Lumusa, Sociedad Limitada”, declarada en rebel-día, en los que en fecha 10 de junio de 2011 se ha dictado sentencia, que por encontrarse dicha entidad en paradero desconocido se le notifica mediante el presente, siendo el fallo de la misma:

Procede estimar la demanda formulada por la procuradora señora Sampere Meneses, en nombre de la comunidad de propietarios polígono “Los Gallegos”, de Fuenlabrada, contra “Lumusa, Sociedad Limitada”, y condenar a esta al pago de 2.664 euros. Esta cantidad devengará el interés legal desde la fecha de la demanda hasta la presente resolución y el interés previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la presente resolución hasta el pago.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y que contra ella, en su caso, podrán interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid previo depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así lo ordena, manda y firma, doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a 27 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/8.403/11)